



OFICIO N° 104122
INC.: solicitud

jpgj/asj
S.30°/373

VALPARAÍSO, 26 de mayo de 2025

El Diputado señor ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que estaría afectando a las y los vecinos del sector "Quilvo Alto", en la comuna de Romeral, por la falta de una vía de salida directa hacia el sur a través de la Ruta 5 Sur, refiriéndose especialmente a la factibilidad de incluir el requerimiento de extender la calle de servicio oriente que existe en dicha zona, como parte de los planes de mejoramiento de conectividad para la Región del Maule, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3B756F8B4869FB3D



REF.: Solicita se oficie al **Director Nacional de Vialidad** y al **Director Regional de Vialidad de la Región del Maule** para que informen sobre materias que se indican.

19 de mayo de 2025

PARA: H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
PRESIDENTE H. CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE: ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.

Por medio del presente, se solicita se remita un Oficio al **DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD**, don Horacio Pfeiffer Agurto, y al **DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DEL MAULE**, don Manuel Salinas Cornejo, o quienes los subroguen, requiriendo información que se indica, de la problemática que a continuación se relata:

- Que, he mantenido comunicación con vecinos del sector de Quilvo Alto, comuna de Romeral, quienes han manifestado su preocupación por la falta de una vía de salida directa hacia el sur a través de la Ruta 5 Sur. Actualmente, la única salida de estas características desde la comuna presenta problemas de inundación durante la temporada de lluvias, dificultando seriamente el desplazamiento de la población.
- Como alternativa, los vecinos han propuesto la extensión de la calle de servicio oriente existente en la Ruta 5 Sur, a fin de conectar el acceso oriente a Quilvo con dicha caletería, generando así un tramo vial de aproximadamente 1,5 kilómetros en dirección paralela a la calzada oriente. Esta obra permitiría llegar directamente al enlace Sarmiento, facilitando el acceso hacia Curicó o hacia zonas más al sur, respondiendo a una necesidad evidente de conectividad.
- Cabe destacar que esta solicitud fue planteada ante el Ministerio de Obras Públicas por organizaciones sociales del sector, tanto en reuniones como mediante una presentación formal con fecha 4 de septiembre de 2024. En respuesta, de fecha 11 de noviembre del mismo año, se indicó que la obra *“se agregará al registro de requerimientos que maneja la inspección fiscal para futuros planes de mejoramiento, y en la medida que exista disponibilidad presupuestaria, esta será analizada para ser incluida en un futuro acto administrativo”*.
- En este sentido, teniendo en cuenta las distintas consideraciones técnicas que puedan existir, quisiera consultar por la factibilidad de lo planteado, y en particular:
 1. ¿Se ha previsto incluir este requerimiento dentro de los planes de mejoramiento de conectividad para la Región del Maule, específicamente para la comuna de Romeral? En este sentido, ¿se agregó la obra en la cartera de proyectos del Ministerio?
 2. ¿Se ha realizado alguna evaluación técnica preliminar respecto de la factibilidad del proyecto propuesto por los vecinos de Quilvo Alto?
 3. ¿Existe actualmente alguna programación o estudio en curso que considere la ampliación de la caletería oriente en el tramo mencionado?
 4. ¿Qué factores técnicos, presupuestarios o administrativos limitan o condicionan la ejecución de una obra de esta naturaleza?



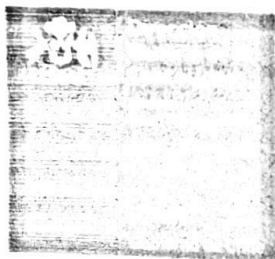


5. ¿Qué medidas alternativas ha considerado el Ministerio para abordar los problemas de conectividad del sector en cuestión, en especial ante emergencias climáticas como inundaciones?

Debido a lo anterior y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 9 de la Ley N°18.918, vengo en solicitar a Ud. Se sirva oficiar al **Director Nacional de Vialidad y al Director Regional de Vialidad de la Región del Maule**, para que informe sobre las materias requeridas y relatadas en el presente oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ



ORD.: N°21.171

- ANT.:**
1. Ord. N°9732, de fecha 05.11.2024, de Jefe Departamento de Regulación y Administración Vial D.I. -D.V.
 2. Ord. D.R.V. MAULE N°1246, de fecha 23.10.2024, de Dirección Regional de Vialidad de Maule.
 3. Carta S/N°, de fecha 04.09.2024, de Sr. Hugo Ortiz Zaldívar, Presidente SSR Quilvo Alto.

MAT.: Solicita ampliación de Caletera Oriente Ruta 5, sector Quilvo, Comuna de Romeral, Región del Maule.

Santiago, 11 de noviembre de 2024

**DE : INSPECTOR FISCAL DE EXPLOTACIÓN
CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5, TRAMO SANTIAGO-TALCA
Y ACCESO SUR A SANTIAGO**

A : JEFE DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN VIAL D.I.-D.V.

En atención al tema de la MAT., y en cuanto a lo que se indica en vuestro oficio Ord. N° 9732 del ANT. 1., esta Inspección Fiscal de Explotación informa lo siguiente:

1. Situación Actual en el sector

La petición de la ampliación hacia el sur de la calle de servicio existente se origina principalmente porque para acceder hacia el sur por la Ruta 5 Sur no existe una conexión directa, rápida y expedita desde el acceso oriente a Quilvo. Hoy existen tres rutas disponibles para acceder al sur desde dicho sector:

- Utilizar la calle local oriente (no adscrita a la concesión), pasando bajo los puentes Teno (oriente y poniente) a través de una conexión que lamentablemente se ve interrumpida cada vez que el río Teno presenta crecidas. A continuación, se puede continuar por la calle de servicio Vista Hermosa para acceder a la calzada poniente y seguir hacia el sur.
- Salir de acceso Quilvo hacia el norte hasta el enlace Teno Sur, para luego retornar hacia el sur. Esta alternativa representa un trayecto adicional de aproximadamente de 6 kilómetros (ida y vuelta) y está sujeto al pago de un peaje lateral.
- La tercera corresponde en utilizar la vialidad local (Ruta J515), pasando por la comuna de Romeral hasta Ruta J-55 y accediendo a la Ruta 5 Sur por enlace Romeral ubicado en Km 185,800.

2. Análisis del Requerimiento:

Para materializar este tipo de proyectos debe realizarse una modificación al contrato de concesión, lo cual requiere del acuerdo con la Sociedad Concesionaria, una rentabilidad social del proyecto que se encuentre dentro a los parámetros establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el visto bueno de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, y posteriormente, someterse a trámite de Toma Razón por parte de la Contraloría General de la República. No obstante, la obra solicitada se agregará al registro de requerimientos que maneja la inspección Fiscal para futuros planes de mejoramiento, y en la medida que exista disponibilidad presupuestaria, esta será analizada para ser incluida en un futuro acto administrativo.

En síntesis, la solicitud se encuentra dentro del registro de la inspección fiscal para ser propuesta como iniciativa de inversión. No obstante, los tiempos estimados para generar un acto administrativo que autorice nuevas obras en la concesión son prolongados y podrían superar las expectativas de la comunidad. Además, la decisión de invertir en determinados proyectos no es

solo del MOP, también existe la posibilidad que, si las obras propuestas no cumplen con los criterios de rentabilidad social, estas no se puedan materializar.

Saluda atentamente a Ud.,



Firmado digitalmente por
Hector Villacura Ocampo
Fecha: 2024.11.14
18:29:32 -03'00'

Inspector Fiscal de Explotación
Dirección General de Concesiones

MVB/ECA

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo Inspección Fiscal
- Provedencia: 9940
- N° Proceso: N°18567881.